

## ANEXO I

### ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

#### 1. Objeto del contrato:

##### **LOTE I: Servicio de Gestión Integral del Complejo Deportivo Municipal Las Gaunas.**

El presente contrato tiene por objeto la Gestión del C.D.M. Las Gaunas, a través de la prestación y coordinación de los servicios de: control de accesos e información al público; recaudación; asistencia sanitaria; socorrismo; musculación y fitness; limpieza y mantenimiento general de todas las dependencias de la instalación con el fin de dar un óptimo servicio a los usuarios de la misma.

##### **LOTE II: Servicio de Gestión Integral del Complejo Deportivo Municipal La Ribera.**

Objeto del contrato lote II: El presente contrato tiene por objeto la Gestión del C.D.M. La Ribera, a través de la prestación y coordinación de los servicios de: control de accesos e información al público; control campo de fútbol; recaudación; asistencia sanitaria; socorrismo; musculación y fitness; limpieza y mantenimiento general de todas las dependencias de la instalación con el fin de dar un óptimo servicio a los usuarios de la misma.

**Nota. Todas las empresas que cumplan con los requisitos exigidos, podrán presentar oferta a uno o a los dos lotes.**

**TRAMITACIÓN:** ordinaria

**PROCEDIMIENTO:** abierto sin licitación electrónica.

#### 2. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV08):

92000000-Servicio esparcimiento cultural y deportivo

92610000- Servicio de explotación de instalaciones deportivas

**3. PERFIL DE CONTRATANTE:** <http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso):**

**LOTE I. GESTION INTEGRAL C.D.M. LAS GAUNAS : 2.421.372,00 € IVA excluido.**

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
AÑO 2019	154.555,66	32.456,69	187.012,35
AÑO 2020	618.222,64	129.826,75	748.049,39
AÑO 2021	618.222,64	129.826,75	748.049,39
AÑO 2022	618.222,64	129.826,75	748.049,39
AÑO 2023	412.148,43	86.551,17	498.699,59
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>2.421.372</b>	<b>508.488,12</b>	<b>2.929.860,12</b>
<b>MODIFICACIONES PREVISTAS (10%)</b>	242.137,20	50.848,81	292.986,01
<b>TOTAL CONTRATO + MODIFICACIONES</b>	<b>2.663.509,20</b>	<b>559.336,93</b>	<b>3.222.846,13</b>

**LOTE II. GESTION INTEGRAL C.D.M. LA RIBERA : 2.509.128,00 € IVA excluido**

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
AÑO 2019	160.157,11	33.632,99	193.790,10
AÑO 2020	640.628,43	134.531,97	775.160,39
AÑO 2021	640.628,43	134.531,97	775.160,39
AÑO 2022	640.628,43	134.531,97	775.160,39
AÑO 2023	427.085,62	89.687,98	516.773,60
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>2.509.128</b>	<b>526.916,88</b>	<b>3.036.044,88</b>
<b>MODIFICACIONES PREVISTAS (10%)</b>	250.912,80	52.691,69	303.604,49
<b>TOTAL CONTRATO + MODIFICACIONES</b>	<b>2.760.040,80</b>	<b>579.608,57</b>	<b>3.339.649,37</b>

**5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

**LOTE I: SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y CUATRO (618.222,64) € IVA EXCLUIDO.**

El precio/hora para posibles ampliaciones del lote I en función del servicio concreto será el siguiente:

<b><u>PUESTO DE TRABAJO</u></b>	<b><u>Precio Mínimo/hora</u></b>	<b><u>Precio Máximo/hora</u></b>
Encargado:	16,5 €/hora	19 €/hora
Especialista control instalación:	11 €/hora	15 €/hora
Especialista limpieza día:	11 €/hora	15 €/hora
Especialista limpieza noche:	13 €/hora	17 €/hora
Especialista mantenimiento:	11 €/hora	15 €/hora
Socorrista:	11 €/hora	15 €/hora
Especialista en atención sanitaria:	12 €/hora	16 €/hora
Monitor de musculación:	11 €/hora	15 €/hora
Precio hora festiva	75% más precio laborable	75% más precio laborable

**LOTE II: SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y TRES (640.628,43) € IVA EXCLUIDO.**

El precio/hora para posibles ampliaciones del lote II en función del servicio concreto será el siguiente:

<b><u>PUESTO DE TRABAJO</u></b>	<b><u>Precio Mínimo/hora</u></b>	<b><u>Precio Máximo/hora</u></b>
Encargado:	16,5 €/hora	19 €/hora
Especialista control instalación:	11 €/hora	15 €/hora
Especialista limpieza día:	11 €/hora	15 €/hora
Especialista limpieza noche:	13 €/hora	17 €/hora
Especialista mantenimiento:	11 €/hora	15 €/hora
Especialista mantenimiento/celador campo fútbol:	11 €/hora	15 €/hora
Socorrista:	11 €/hora	15 €/hora
Especialista en atención sanitaria:	12 €/hora	16 €/hora
Monitor de musculación:	11 €/hora	15 €/hora
Precio hora festiva	75% más precio laborable	75% más precio laborable

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Del 1 de octubre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2022 con previsión de 1 prórroga tácita, de un año de duración, salvo que se denuncie con 6 meses de antelación a la finalización de la vigencia del contrato.

**7. PAGO DEL PRECIO:** Mediante facturas mensuales previamente conformadas por los técnicos de Logroño Deporte.

**8. REVISIÓN DE PRECIOS:** No procede.

**9. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES:** se establecen 1 prórroga tácita a la finalización de la vigencia del contrato.

**10. ADMISIÓN DE VARIANTES:** NO

**11. PENALIDADES:** las previstas en la cláusula 16 de este Pliego y el régimen de infracciones y sanciones previsto en las prescripciones técnicas relación al desarrollo del objeto del contrato.

**12. GARANTÍAS EXIGIDAS:**

Provisional: *NO*

Definitiva (para cada lote): Ordinaria del 5% del importe de adjudicación.

**13. EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL:** No procede

**14. PLAZO DE GARANTÍA:** Mínimo de 1 año.

**15. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.**

Se considerarán, en principio, desproporcionadas las ofertas según los criterios determinados en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

**16. CRITERIOS DE SELECCIÓN en función de los medios de acreditación reseñados en los artículos 75 y 78 del TRLCSP y 67 del RGLCAP.**

Los licitadores presentarán el modelo de declaración responsable de cumplimiento de las condiciones referidas a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, que se ajustará al Documento Europeo Unico (Anexo I) y en cualquier caso, de resultar adjudicatarios, deberán acreditar dicha solvencia por alguno de los siguientes medios:

**1. De solvencia económica y financiera:**

- Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año

**2. De solvencia técnica o profesional:**

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario.
  - cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificado de buena ejecución expedido por parte del órgano competente en el que conste la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

- cuando el destinatario sea un sujeto privado: certificado de buena ejecución expedido por éste o, en su defecto, declaración responsable del licitador, haciendo constar la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

## 17. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

### LOTE I: Servicio de Gestión Integral del Complejo Deportivo Municipal Las Gaunas.

#### A) CRITERIOS CUALITATIVOS.

1.- Proyecto de gestión, ajustándose a los criterios recogidos en el pliego de prescripciones técnicas, en el que se deberá plasmar como se va a planificar y organizar el servicio de tal forma que se garantice en todo momento la prestación del mismo: personal, supervisión e inspección, limpieza, recursos.... **Hasta un máximo de 45 puntos.**

El proyecto deberá ser descrito en un máximo de 70 folios por ambas caras, respetando los siguientes criterios.

- Folio A4.
- Arial 14 para títulos.
- Arial 12 para subtítulos.
- Arial 10 para el resto del contenido.
- Interlineado sencillo.
- Espaciados párrafos: 0,00 pto.

Corte técnico: no se valorarán propuestas que no alcancen un mínimo de 27 puntos en los criterios cualitativos.

#### B) CRITERIOS ECONOMICOS

Se valorará hasta un máximo de **55 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

1.- Hasta un máximo de **35 puntos** la disminución sobre el tipo de licitación.

2.- Hasta un máximo de **10 puntos** respecto a la disminución de los precios unitarios por ampliación del servicio señalados en este Anexo I, donde se indican los precios máximos y mínimos de cada puesto de trabajo. Si alguna de las empresas licitadoras bajase el precio unitario por debajo del mínimo marcado no será tomada en cuenta su oferta para todo el apartado de precios unitarios en los criterios de valoración, sin posibilidad de rectificación.

3.- Hasta un máximo de **10 puntos** por la realización de horas sin cargo (cuando así lo estipule Logroño Deporte):

Recordar que se exige una bolsa de 200 horas sin cargo según se recoge en el pliego de prescripciones técnicas. A partir de esta cantidad obligatoria, se puntuará a mayores lo siguiente:

- 25 horas a mayores: **4 puntos.**
- 50 horas sin cargo: **6 puntos.**

- 75 horas sin cargo: **8 puntos.**
- 100 horas sin cargo: **10 puntos.**

## **LOTE II: Servicio de Gestión Integral del Complejo Deportivo Municipal La Ribera.**

### **A) CRITERIOS CUALITATIVOS.**

1.- Proyecto de gestión, ajustándose a los criterios recogidos en el pliego de prescripciones técnicas, en el que se deberá plasmar como se va a planificar y organizar el servicio de tal forma que se garantice en todo momento la prestación del mismo: personal, supervisión e inspección, limpieza, recursos.... **Hasta un máximo de 45 puntos.**

El proyecto deberá ser descrito en un máximo de 70 folios por ambas caras, respetando los siguientes criterios.

- Folio A4.
- Arial 14 para títulos.
- Arial 12 para subtítulos.
- Arial 10 para el resto del contenido.
- Interlineado sencillo.
- Espaciados párrafos: 0,00 pto.

Corte técnico: no se valorarán propuestas que no alcancen un mínimo de 27 puntos en los criterios cualitativos.

### **B) CRITERIOS ECONOMICOS**

Se valorará hasta un máximo de **55 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

1.- Hasta un máximo de **35 puntos** la disminución sobre el tipo de licitación.

2.- Hasta un máximo de **10 puntos** respecto a la disminución de los precios unitarios por ampliación del servicio señalados en este Anexo I, donde se indican los precios máximos y mínimos de cada puesto de trabajo. Si alguna de las empresas licitadoras bajase el precio unitario por debajo del mínimo marcado no será tenida en cuenta su oferta para todo el apartado de precios unitarios en los criterios de valoración, sin posibilidad de rectificación.

4.- Hasta un máximo de **10 puntos** por la realización de horas sin cargo (cuando así lo estipule Logroño Deporte):

Recordar que se exige una bolsa de 200 horas sin cargo según se recoge en el pliego de prescripciones técnicas. A partir de esta cantidad obligatoria, se puntuará a mayores lo siguiente:

- 25 horas a mayores: **4 puntos.**
- 50 horas sin cargo: **6 puntos.**
- 75 horas sin cargo: **8 puntos.**
- 100 horas sin cargo: **10 puntos.**

En orden a la valoración de los criterios antedichos, los licitadores presentarán cuantos documentos, memorias, justificantes, etc. acrediten el cumplimiento del contenido de sus proyectos y ayuden a Logroño Deporte S.A., a la consideración global de la capacidad de cada entidad licitadora.

**18. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** 40 días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. El anuncio ha sido presentado:..... El plazo para la presentación de ofertas finaliza: .....

**19. FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES “SOBRE B”:** Se dará a conocer, al menos con 24 horas de antelación, a través del Perfil de Contratante.

**20. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN:** PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION DE :

**LOTE I: Servicio de Gestión Integral del Complejo Deportivo Municipal Las Gaunas.**

**LOTE II: Servicio de Gestión Integral del Complejo Deportivo Municipal La Ribera.**

**21. SUBCONTRATACIÓN:** No se prevé, salvo autorización expresa de Logroño Deporte.

**22. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Las previstas por ampliación del servicio, hasta la cuantía máxima contemplada en el punto 4.

**23. CONDICION ESPECIAL DE EJECUCIÓN:**

- DE TIPO SOCIAL

1. La empresa adjudicataria presentará, junto con la factura (mensual única) acreditativa de la presentación realizada, justificantes de pago efectivo de salarios a sus trabajadores, de las cuotas satisfechas a la Seguridad Social, así como de la retención practicada por IRPF e ingresada en la Agencia Tributaria. El incumplimiento de esta obligación conllevará, previa instrucción del correspondiente expediente, la imposición de una penalidad equivalente a un 5% del precio del contrato, y su reiteración, será considerada como incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales y, por tanto causa de resolución del contrato, con posibles indemnización que consistirá en una cantidad equivalente al importe de las sanciones, pagos y gastos que deba satisfacer el órgano de contratación.

De los citados pagos, sanciones y gastos responderá la garantía definitiva constituida.

2. El mantenimiento, durante la ejecución del contrato, de las condiciones de trabajo sustanciales declaradas por el licitador en su proposición (tanto las obligaciones legales derivadas de los convenios colectivos como las obligaciones personales que consten en los contratos de trabajo o acuerdos fruto de negociaciones del trabajador), así como la

aplicación de idénticas condiciones a los nuevos trabajadores que fuere preciso contratar, tendrá la calificación de obligación contractual esencial.

En concreto, el incremento salarial derivado de negociaciones colectivas, no podrá suponer una reducción en ninguno de los complementos o conceptos salariales que hasta la fecha estuviese cobrando el trabajador.

El incumplimiento de esta obligación conllevará, previa instrucción del correspondiente expediente, la imposición de una penalidad equivalente a un 5% del precio del contrato, y su reiteración, será considerada como incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales y, por tanto causa de resolución del contrato, con posibles indemnización que consistirá en una cantidad equivalente al importe de las sanciones, pagos y gastos que deba satisfacer el órgano de contratación.

#### **24. INFORMACION DE CONTACTO:**

Persona de contacto: Ignacio Adrados Pozo.

Teléfono de contacto 941 23 59 24

correo: deportes@logro-o.org

**La única fecha para visitar las instalaciones deportivas y aclaraciones sobre la prestación del servicio será el 28 de mayo de 2019 a las 10:00 horas en el C.D.M. La Ribera (Paseo del Prior, 10 – Logroño). IMPORTANTE ACUDIR.**